

República de Panamá**CONSEJO DE GABINETE****RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º84**

De 9 de septiembre de 2019

Que modifica la Resolución de Gabinete N.º69 de 6 de agosto de 2019, que equipara la Educación Formal Necesaria con la Experiencia Laboral Previa, dentro del Manual General de Clases Ocupacionales del Sector Público

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Gabinete N.º69 de 6 de agosto de 2019 consiste en una equiparación de la Educación Formal con la Experiencia Laboral Previa dentro del Manual General de Clases Ocupacionales del Sector Público;

Que en la Resolución de Gabinete N.º69 de 6 de agosto de 2019 no se incluye a los profesionales amparados por leyes especiales ni en las que se exija idoneidad profesional para su ejercicio;

Que se ha escuchado a voceros de varios gremios, asociaciones y ciudadanos expresar situaciones que ameritan que se aclare el contenido de la Resolución de Gabinete N.º69 de 6 de agosto de 2019, para expresar su recto sentido y procurar la tranquilidad de estos sectores,

RESUELVE:

Artículo 1. Se adiciona el artículo 5 a la Resolución de Gabinete N.º69 de 6 de agosto de 2019, así:

Artículo 5. La experiencia laboral previa en las clases ocupacionales de los niveles 0101 al 0601 no será considerada cuando se trate de profesiones reguladas por Ley Especial y en las que se exija idoneidad profesional para su ejercicio.

Esta resolución no incluirá las siguientes profesiones: médicos, enfermeras, psicólogos, médicos veterinarios, abogados, ingenieros, arquitectos, docentes y cualesquier otras profesiones amparadas por Ley Especial o en las que se exija idoneidad profesional para su ejercicio.

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



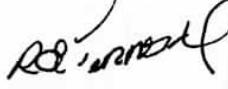
CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



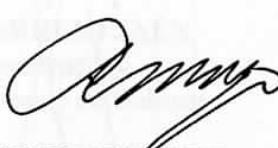
AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



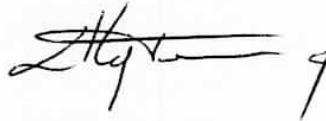
HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


INÉS SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,


MARKOVA CONCEPCIÓN

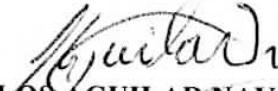
El ministro de Seguridad Pública,

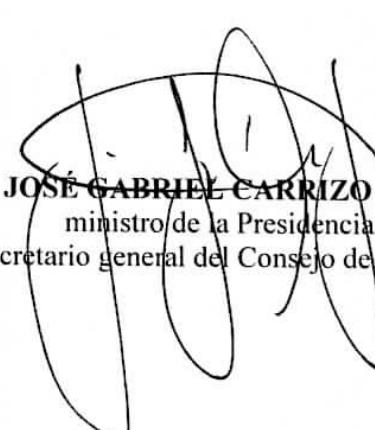

ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,

—
MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,


CARLOS AGUILAR NAVARRO


JOSE GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete